



CUT: 26047-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0102-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 19 de febrero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 26047-2025, de fecha 07 de febrero de 2025, presentado por el señor **ALEJANDRO FLORES ARANDA**, identificado con DNI: 22517561, presidente electo, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Policarpio Sariapampa".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 31801, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua en su Numeral 6.1. señala que las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles, sin fines de lucro, conformadas por personas naturales o jurídicas, que canalizan la participación de sus integrantes en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en su Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios; constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Policarpio Sariapampa", para el periodo complementario hasta diciembre del 2025, acompañado del acta de elección del Consejo Directivo de fecha 19 de octubre de 2024, en el cual se eligió al nuevo concejo directivo del "Comité de Usuarios Policarpio

Sariapampa”, ubicado en el distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, integrado por los usuarios indicados en el acta adjunta.

Que, el acotado Comité de Usuarios de Agua mediante Resolución Administrativa N° 0188-2009 -ANA-ALA-AH, el “Comité de Usuarios Policarpio Sariapampa”, fue reconocida acorde a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por D.S N° 007-2024-MIDAGRI;

Que, mediante Informe N° 0027-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/EMCM, de fecha 17 de febrero de 2025, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por D.S N° 007-2024-MIDAGRI. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, y;

De, conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 338-2024-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al Consejo Directivo del “Comité de Usuarios Policarpio Sariapampa”, ubicado en el distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, para el periodo complementario hasta diciembre del 2025, integrada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ALEJANDRO FLORES ARANDA	22517561	Presidente
DANIEL RODRIGUEZ HUAMAN	22456061	Vicepresidente
DEMETRIO HUACAICO TINEO	22420169	Vocal
VICTOR CAMACHO ILLATOPA	41440988	Vocal
MINNA RAMIREZ LEZAMETA	40661437	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio estatuto, la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua - Ley N° 31801 y su reglamento, y demás normas conexas, en la que les fuere aplicables; debiendo notificar la presente resolución al “Comité de Usuarios Policarpio Sariapampa”.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO SECLÉN ALVARADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA